



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 0329-2024-R-UNA



Puno, 27 de febrero del 2024

VISTOS:

El OFICIO N° 0153-2024-D-DGA-UNA-PUNO de fecha 21 de febrero del presente año, mediante el cual, el Director General de Administración solicita aprobación de la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 - VERSIÓN 02, de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno;

CONSIDERANDO:

Que, acorde con los fundamentos contenidos en el documento de vistos, el OFICIO N° 210-2024-J-UA-DGA-UNA-P y, el INFORME N° 06-2024-SUP-UA-DGA-UNA-P, resulta necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, aprobado mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2024-R-UNA (22-01-2024); considerando la inclusión de procesos de selección;

Que, el art. 15 numeral 15.1 del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Asimismo, el art. 6 del Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: **numeral 6.1** "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."; **numeral 6.2** "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; **numeral 6.3** "La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso."; concordante con la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD - "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES";

Que, por consiguiente, en el marco de la normativa invocada, es procedente autorizar la modificación propuesta, conforme a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; contando con la Opinión Legal favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, signada con el N° 120-2024-OAJ-UNA-PUNO; con el dictamen favorable del Jefe de Pliego; y,

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, en su VERSIÓN 02, aprobado inicialmente con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0176-2024-R-UNA; incluyendo los siguientes procesos de selección:

PAC VERSION 02								
N° PAC	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	PROCESO	FECHA	TIPO DE RECURSO
54	CONTRATACION DE TELA CASIMIR PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - (UNA PUNO), SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	TELA CASIMIR PARA PERSONAL DOCENTE (CORTES DE 3 METROS)	5400	METRO	S/972,000.00	LICITACION PUBLICA	MARZO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		TELA CASIMIR PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (CORTES DE 3 METROS)	4200	METRO	S/756,000.00			
55	ADQUISICION DE UNIFORME DEPORTIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO	BUZO DEPORTIVO PARA PERSONAL: DOCENTE (CASACA Y PANTALON)	1800	UNIDAD	S/306,000.00	LICITACION PUBLICA	MARZO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
		BUZO DEPORTIVO PARA PERSONAL: ADMINISTRATIVO (CASACA Y PANTALON)	1400	UNIDAD	S/238,000.00			
		CAMISETA DE ALGODÓN	1400	UNIDAD	S/144,000.00			
		GORROS	3200	UNIDAD	S/80,000.00			
		MOCHILAS	3200	UNIDAD	S/272,000.00			
56	ADQUISICION DE AGREGADOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	ARENA FINA	769	M3	S/ 198, 808.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS
		ARENA GRUESA	242	M3				
		HORMIGON	1805	M3				
57	ADQUISICION DE TIERRA PARA RELLENO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	7000	M3	S/364,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS	
58	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	136000	KILOGRAMOS	S/1,088,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	MARZO	RECURSOS ORDINARIOS	

...///



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 0329-2024-R-UNA



-02-

///...

Artículo Segundo.- DISPONER, la correspondiente publicación en el SEACE y poner a disposición de los interesados en la página web de la entidad, conforme a ley.

Artículo Tercero.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimientos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

Distribución:

- * Dirección General de Administración
- * OCI, OAJ, OPP
- * Unids.: Abastecimientos; Portal de Transparencia – UNA-P
- * Archivo/2024.
- lme/.